

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
LAURA ARIZMENDI CAMPOS

Año III Primer Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 48

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE ENERO DE 2015

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se le concede licencia al ciudadano Arturo Bonilla Morales, para separarse del cargo y funciones de Diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 05 de enero hasta el 28 de febrero del presente año. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 03

- Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se le concede licencia al ciudadano Ricardo Taja Ramírez, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 05 de enero hasta el 28 de febrero del presente año. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 03

- Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se le concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Eric Fernández Ballesteros, para separarse del cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a partir del día 07 de enero del 2015. Discusión y aprobación en su caso Pág. 03

CLAUSURA Pág. 11

Presidencia Diputada Laura Arizmendi Campos

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, pasar lista de asistencia.

El secretario Amador Campos Aburto:

Con mucho gusto diputada presidenta.

Adame Serrano Nicanor, Arizmendi Campos Laura, Ávila López José Luis, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Escobar Ávila Rodolfo, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Hernández Flores Olaguer, López Rodríguez Abelina, Montaña Salinas Eduardo, Monzón García Eunice, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 25 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que en virtud de no contar con un diputado secretario, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Presidencia somete a

su consideración para que asuma por esta ocasión el cargo y funciones de secretaria la diputada Eunice Monzón García, favor de manifestar su voto de manera económica

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se acepta por unanimidad y le ruego a la diputada Eunice Monzón García, ocupe el lugar de secretaria de esta Mesa Directiva. Muchas gracias.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Arturo Álvarez Angli, Ricardo Ángel Barrientos Ríos, Tomás Hernández Palma, Daniel Esteban González, Miguel Ángel Cantoran Gatica y Antonio Gaspar Beltrán y las diputadas Karen Castrejón Trujillo y Ana Lilia Jiménez Rumbo.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 25 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 16 horas con 05 minutos del día martes 20 de enero del 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Amador Campos Aburto:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del día.
Segunda Sesión.

1. Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se le concede licencia al ciudadano Arturo Bonilla Morales, para separarse del cargo y funciones de Diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 05 de enero hasta el 28 de febrero del presente año. Discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se le concede licencia al ciudadano Ricardo Taja Ramírez, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 05 de enero hasta el 28 de febrero del presente año. Discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por medio del cual se le concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Eric Fernández Ballesteros, para separarse del cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a partir del día 07 de enero del 2015. Discusión y aprobación en su caso.

2. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 20 de enero de 2015.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita ala diputada secretaria Eunice Monzón García, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que no se registro ninguna asistencia de diputada o diputado a la presente sesión, con lo que seguimos haciendo un total de 25 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso "a", solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, de lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se le concede licencia al ciudadano Arturo Bonilla Morales, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 5 de enero hasta el 28 de febrero del presente año.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61 fracción XX y XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente Dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en los comicios electorales realizados el día 01 de Julio del 2012, el ciudadano Arturo Bonilla Morales, fue electo como Diputado Propietario para integrar la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y el ciudadano Jacobo Aguirre García, como Diputado Suplente.

II.- Que en Sesión de fecha 07 de enero del 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Diputado Arturo Bonilla Morales, mediante escrito de fecha 05 de enero del presente año, para separarse al cargo y funciones de Diputado Integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a partir del 05 de enero hasta el 28 de febrero del presente año, renunciabile en cualquier momento; tal y como lo señala en el escrito antes citado, el cual se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

III.- Que mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL/0503/2015, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo establecido, en los artículos 61 fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Que de la lectura del oficio presentado por el diputado Arturo Bonilla Morales, se advierte que

solicita a esta Soberanía la aprobación de su licencia para separarse al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, misma que fue ratificada en todas y cada una de sus partes, ante esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, desprendiéndose que dicha solicitud, obedece a su interés por participar en el proceso interno de selección de candidatos a ocupar un cargo de representación popular, de su partido político al que pertenece, lo que hace en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada, razones que esta Comisión considera suficientes para conceder la licencia que nos ocupa.

Derivado de lo anterior los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente otorgar la licencia para separarse al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado al ciudadano Arturo Bonilla Morales, a partir del día 05 de enero hasta el 28 de febrero de presente año, misma que será renunciante en cualquier momento, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por otra parte, y toda vez que la licencia concedida es temporal; esta Comisión señala que en su oportunidad, y con fundamento en los artículos 47 fracción I, 61 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y demás relativos y aplicables al caso en concreto, llámese al suplente para que asuma las funciones de diputado o diputada integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y cumpla con todos y cada uno de los derechos y obligaciones que le confiere la ley antes citada, así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración del pleno de este poder legislativo, el siguiente proyecto de:

DECRETO NUMERO_____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL CIUDADANO ARTURO BONILLA MORALES, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 05 DE ENERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

PRIMERO: Se concede licencia al ciudadano Arturo Bonilla Morales, para separarse al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 05 de enero hasta el 28 de febrero del presente año, y que será renunciante en cualquier momento.

SEGUNDO: En su oportunidad llámese al suplente para que asuma las funciones de Diputado o Diputada integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y cumpla con todos y cada uno de los derechos y obligaciones inherentes a su cargo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento del presente Decreto al interesado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

FIRMAS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN. RÚBRICA

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera.- Presidente. Con rúbrica. Ciudadano Mario Ramos del Carmen. Secretario. Sin rúbrica.- Ciudadano Amador Campos Aburto. Vocal.- Con rúbrica. Ciudadano Arturo Álvarez Angli. Vocal.- Con rúbrica. Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva. Vocal.- Con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso "a"

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

El asunto como es de su conocimiento en esta segunda sesión, me voy a permitir con la venia de la Mesa Directiva, motivar y fundamentar el dictamen de tres proyectos de decreto, uno es del diputado Arturo Bonilla Morales, enseguida es otro compañero y posteriormente lo solicitó un presidente municipal.

Sin duda en la circunstancia que yo vengo a exponerle a ustedes es en virtud con fundamento en lo dispuesto en las fracciones I artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que se le conceda licencia a nuestro compañero el diputado Arturo Bonilla Morales, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de esta Sexagésima Legislatura.

La Comisión de Asuntos Políticos ha basado este dictamen de conformidad con los artículos 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, artículo 7 fracciones I, XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 132, 133 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, de tal suerte que la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen correspondiente.

Con base en lo anterior y en uso de las facultades que nos confiere la Ley Orgánica como la Constitución Política el dictamen que le solicitamos a la consideración y solicitamos su voto a favor, es que consideramos procedente expedir el presente decreto por medio del cual se concede licencia al ciudadano Arturo Bonilla Morales con funciones y cargo de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura.

Compañeros, mucho agradeceremos que pueda turnar este asunto para nadie es desconocido que los procesos electorales y la selección de candidatos de los diferentes partidos ha iniciado y nosotros solicitamos su voto a favor de este dictamen para continuar con un derecho constitucional del diputado Arturo Bonilla Morales.

Por su atención muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, de segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se le concede licencia al ciudadano Ricardo Taja Ramírez, para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a partir del día 05 de enero hasta el 28 de febrero del presente año.

El secretario Amador Campos Aburto:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61 fracción XX y XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente Dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en los comicios electorales realizados el día 01 de Julio del 2012, el ciudadano Ricardo Taja Ramírez, fue electo como Diputado Propietario para integrar la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y la ciudadana Margarita Nava Muñoz, como Diputada Suplente.

II.- Que en Sesión de fecha 07 de enero del 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el diputado Ricardo Taja Ramírez, mediante escrito de fecha 05 de enero del presente año, para separarse al cargo y funciones de Diputado Integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a partir del 05 de enero hasta el 28 de febrero del presente año, renunciable en cualquier momento; tal y como lo señala en el escrito antes citado, el cual se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

III.- Que mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL/0504/2015, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión

del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo establecido, en los artículos 61 fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Que de la lectura del oficio presentado por el diputado Ricardo Taja Ramírez, se advierte que solicita a esta Soberanía la aprobación de su licencia para separarse al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, misma que fue ratificada en todas y cada una de sus partes, ante esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, desprendiéndose que dicha solicitud, obedece a su interés por participar en el proceso interno de selección de candidatos a ocupar un cargo de representación popular, de su partido político al que pertenece, lo que hace en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada, razones que esta Comisión considera suficientes para conceder la licencia que nos ocupa.

Derivado de lo anterior los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente otorgar la licencia para separarse al cargo y funciones de Diputado integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado al ciudadano Ricardo Taja Ramírez, a partir del día 05 de enero hasta el 28 de febrero de presente año, misma que será renunciable en cualquier momento, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por otra parte, y toda vez que la licencia concedida es temporal; esta Comisión señala que en su oportunidad, y con fundamento en los artículos 47 fracción I, 61 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y demás relativos y aplicables al caso en concreto, llámese al suplente para que asuma las funciones de diputado o diputada integrante de la Sexagésima

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y cumpla con todos y cada uno de los derechos y obligaciones que le confiere la ley antes citada, así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración del pleno de este poder legislativo, el siguiente proyecto de:

DECRETO NUMERO___, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL CIUDADANO RICARDO TAJA RAMÍREZ, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 05 DE ENERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

PRIMERO: Se concede licencia al Ciudadano Ricardo Taja Ramírez, para separarse al cargo y funciones de Diputado integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 05 de enero hasta el 28 de febrero del presente año, y que será renunciante en cualquier momento.

SEGUNDO: En su oportunidad llámese al suplente para que asuma las funciones de Diputado o Diputada integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y cumpla con todos y cada uno de los derechos y obligaciones inherentes a su cargo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento del presente Decreto al interesado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

FIRMAS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN. RÚBRICA.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera.- Presidente. Con rúbrica. Ciudadano Mario Ramos del Carmen. Secretario. Con rúbrica.- Ciudadano Amador Campos Aburto. Vocal.- Con rúbrica. Ciudadano Arturo Álvarez Angli. Vocal.- Con rúbrica. Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva. Vocal.- Con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso "b"

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su permiso, diputada presidenta.

Diputados, diputadas.

Este dictamen como les comentaba en mi intervención anterior se trata de otro compañero en este caso del diputado Ricardo Taja Ramírez, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 del Poder Legislativo se le concede licencia a Ricardo Taja para separarse del cargo y funciones de diputado de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Esta comisión señala primeramente y fundamenta todos los artículos desde el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano así como de la Ley Orgánica artículos 7, 8, 53, 46, 49, 86, 87, 88, 132 y 133 en tal sentido compañeros nuevamente solicitamos su voto favorable para este Decreto en donde la Comisión de Asuntos Políticos consideramos procedente expedir el presente decreto para el ciudadano Ricardo Taja Ramírez.

Por su atención, gracias nuevamente.

La Presidenta

Gracias diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "c" del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, de segunda lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se le concede licencia al ciudadano Eric Fernández Ballesteros, para separarse del cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a partir del día 07 de enero del 2015.

La secretaria Eunice Monzón García:

Con gusto, diputada presidenta.

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente Dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en los comicios electorales realizados el día 01 de Julio del 2012, el ciudadano Eric Fernández Ballesteros, fue electo como Presidente Propietario del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, y el ciudadano Luis Fernando Vergara Silva, como Presidente suplente.

II.- Que en Sesión de fecha 07 de enero del 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el Eric Fernández Ballesteros, mediante escrito de fecha 06 de enero del presente año, para separarse del cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a partir del día 07 de enero del presente año, mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

III.- Que mediante oficio número LX/3ER/OM/DPL/0502/2015, signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, Licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo establecido, en los artículos 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se enuncian las prerrogativas electorales y el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, los cuales se transcriben para su mayor alcance legal:

ARTÍCULO 35. Son prerrogativas del ciudadano:

II.- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;

ARTÍCULO 90.- Los miembros de los Ayuntamientos tendrán derecho a que se les conceda licencia hasta por quince días en el período de un año y podrán separarse por causa justificada mientras que subsista ésta.

ARTÍCULO 91.- Las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días.

* Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifiquen, y los Servidores Públicos solicitantes cumplirán con la presentación de la declaración de situación patrimonial en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Que de la lectura del oficio presentado por el ciudadano Eric Fernández Ballesteros, se advierte que solicita a esta Soberanía la aprobación de su licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero,

escrito que fue ratificado en todas y cada una de sus partes ante esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, desprendiéndose que dicha solicitud, obedece a su interés particular por participar en el proceso interno de selección de candidatos a diputados federales por el principio de mayoría relativa, que realizará el Partido Revolucionario Institucional, misma que hace en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada, razones que esta Comisión considera suficientes para conceder la licencia que nos ocupa.

Derivado de lo anterior los Diputados que integramos esta Comisión, consideramos procedente otorgar la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a partir del día 07 de enero del 2015, misma que será renunciante en cualquier momento, por las razones que cita en su solicitud y por ser un derecho constituido.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración del pleno de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUMERO ____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO ERIC FERNANDEZ BALLESTEROS, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZIHUTANEJO DE AZUETA, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 07 DE ENERO DEL 2015.

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de licencia por tiempo indefinido del ciudadano Eric Fernández Ballesteros, para separarse del cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a partir del día 07 de enero del año en curso, misma que será renunciante en cualquier momento, en los términos solicitados y para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Comuníquesele al Presidente Suplente la situación jurídica que guarda este asunto; y de aceptar el cargo y funciones, que el pleno del

Cabildo mediante sesión ordinaria le tome la protesta de ley correspondiente, para efecto de que solicite a esta Soberanía la ratificación de su cargo, sin embargo si éste no acudiere asumir el cargo y funciones, se acatará a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

FIRMAS DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera.- Presidente. Con rúbrica. Ciudadano Mario Ramos del Carmen. Secretario. Con rúbrica.- Ciudadano Amador Campos Aburto. Vocal.- Con rúbrica. Ciudadano Arturo Álvarez Angli. Vocal.- Con rúbrica. Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva. Vocal.- Con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso "c"

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros.

En este caso apelamos a su comprensión en este último dictamen, se trata particularmente de un presidente, del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, a partir del día 07 de enero del 2015.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, señala que de acuerdo a los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 7, 8, 46, 49, 53, 86, 87, 88 y 132 y 33 relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Con base a lo anterior y en el uso de las facultades antes señaladas, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos, consideramos procedente expedir el presente decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Eric Fernández Ballesteros, para separarse al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por las razones que cita en su solicitud además de ser su derecho.

Compañeros y compañeras solicitamos de manera respetuosa su voto favorable para el presente dictamen.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.
En contra
Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta: (A las 16:42 Hrs.)

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 42 minutos del día martes 20 de enero del 2015, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves 22 de enero del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019